



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 1381/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante: D/D.^a María Rosa Maestro Prieto.

Abogado/a: María Fernanda Ballorca Leiva.

Demandado: Hostería Carretera de Poza, S.L. y Fogasa.

D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1381/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a María Rosa Maestro Prieto contra Hostería Carretera de Poza, S.L. sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha sentencia que contiene el siguiente particular:

Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por D.^a María Rosa Maestro Prieto contra la empresa Hostería Carretera de Poza, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 953,08 euros más el 10% anual de la parte de dicha suma que corresponda a salarios desde el 24-10-12.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hostería Carretera de Poza, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 26 de marzo de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)